**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7292**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

 **ORDENANZA**

**Art. 1º).- FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, por intermedio de la Secretaría de Economía, otorgue y/o conceda la exención de pago a los contribuyentes de la Tasa que Incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, por los períodos 05/21 y 06/21, por los ingresos derivados delServicio de Expendio de Comidas y Bebidas, Refrigerios y Similares, con y sin Espectáculo, con predominio de la actividad Gastronómica, con servicio de mesa para consumo inmediato en locales, identificadas con los códigos de actividades 631.019, 631.027, 631.035, 631.051 y 631.078, en el art. 9º (bis), punto 6, de la Ordenanza Tarifaria Municipal Nº 7233, pudiendo establecer las condiciones que deberán cumplimentar en cada caso en particular y los alcances de los beneficios a otorgar.

Art.2º).- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Economía, para que proceda a reintegrar las sumas que hubiesen abonado por los periodos eximidos, a todos aquellos sujetos indicados en el artículo anterior.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.-

 **Dr. Juan Martín Losano Dr. Gustavo Javier Klein Secretario H.C.D. Presidente H.C.D.**